

del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el presente Decreto Supremo, deben identificarse con los nuevos órganos y unidades orgánicas, de acuerdo con sus funciones.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
DEROGATORIA**

Única.- Derogación

Derógase el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 001-2009-AG.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1115150-1

**Designan Director Zonal de La Libertad
de AGRO RURAL**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 218-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 14 de junio de 2012, se designó al Ingeniero Marco Leopoldo Alaba Aguirre en el cargo de Director Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ingeniero Marco Leopoldo Alaba Aguirre al cargo de Director Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Gustavo Alvaro Reyes Tello, en el cargo de Director Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1114720-1

**Designan Jefe de la Agencia Zonal
Santiago de Chuco de la Dirección
Zonal La Libertad de AGRO RURAL**

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 219-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2009-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 03 de setiembre de 2009, se designó al Ingeniero Santos Melanio Blas Solórzano como Jefe de la Agencia Zonal de Santiago de Chuco de la Dirección Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, es necesario dar por concluida la designación mencionada, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero Santos Melanio Blas Solórzano, como Jefe de la Agencia Zonal de Santiago de Chuco de la Dirección Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo José Luis Aquino Celis, como Jefe de la Agencia Zonal de Santiago de Chuco de la Dirección Zonal de La Libertad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1114720-2

AMBIENTE

**Designan representantes titular y
alterno del MINAM ante la Comisión
Multisectorial creada mediante D.S. N°
018-2014-SA**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 226-2014-MINAM**

Lima, 23 de julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2014-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de julio de 2014, se declaró de interés nacional la implementación del Riego con Secas Intermitentes en el Cultivo de Arroz bajo riego a nivel nacional para el Control Vectorial de la Malaria y se constituyó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de cumplir funciones de emisión de informes técnicos y seguimiento de acciones relacionadas a la implementación del Riego con Secas intermitentes, la misma estará adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Supremo, establece que la Comisión Multisectorial estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, asimismo, el artículo 4° de la mencionada norma establece que los integrantes de la Comisión Multisectorial deberán contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen, dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que designa a los representantes del Ministerio del Ambiente ante dicha Comisión;